



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

RECONÓZCASE LA CREACIÓN Y EXISTENCIA DEL MUSEO DE DALCAHUE COMO EDIFICIO MUNICIPAL DE RESGUARDO Y PUESTA EN VALOR DE BIENES DEL PATRIMONIO LOCAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.339

DALCAHUE, 12 de Junio de 2019.-

VISTOS: El edificio de museo palafito existente en concesión marítima otorgada a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue a través del Decreto 432 del 09/11/2007, cuya data de construcción corresponde al año 1985, la necesidad de reconocer la creación y existencia de un museo que resguarda piezas y bienes de patrimonio local y su puesta en valor, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Reconózcase a contar de fecha 01 de Enero de 1985, la creación y existencia del siguiente edificio perteneciente a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, considerando todo su contenido en piezas y bienes del Patrimonio Local.

"MUSEO DE DALCAHUE"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de Partes
- Cultura

JS/SHS/CIVG/YCIG.